



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0227- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 16 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°226-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N°1791-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la Normatividad vigente;

Que, mediante REPORTE N° 827-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por el monto de, S/ 11,299.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); de las transferencias de los recursos de la SUNAFIL, la misma que se revisó y confirmo de acuerdo al REPORTE N° 07-2024-GRJ/ORAF/OT-RPP, de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, En tal sentido, en aplicación a lo establecido en el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se considera procedente la incorporación de Saldo Balance en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, por un monto total de S/ 11,299.00 Soles;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08580754
EXP. N°	05753862





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 11,299.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO Cárdenas MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 227-2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.1.9	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	11 299
1.1.91	DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS	11 299
1.1.91.1	DEVOLUCION DE IGV	11 299

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0103			FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	11,299.00	11,299.00
	3000635		PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES		
		5005589	CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,299.00	11,299.00
TOTAL				11,299.00	11,299.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

11 299	11 299
11,299.00	11 299

